

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por Vinos y Bodegas S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tratamiento de residuos no peligrosos de lodos de depuración, con emplazamiento en la parcela nº 29 del polígono 57 del catastro de IBI-Rústica, paraje "Las Rejas", de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 29 de abril de 2022.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Elena García Zalve.

**Anuncio número 1365**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>